

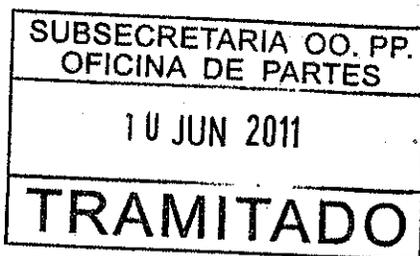
Expediente N° 482, V Región Concesiones. (Judicial)

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Manzur Maturana, Enrique con Fisco de Chile", causa rol N° C-1294-2007, del 4° Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO, 10 JUN 2011
N° 1035

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. (Exento) N° 483 de 31 de julio de 2006, artículo 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 273 de 29 de marzo de 2011 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 2625 de 28 de abril de 2011.



DECRETO (EXENTO)

1°.-

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 4° Juzgado Civil de Valparaíso, de 28 de julio de 2009 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 19 de abril de 2010, dictadas en los autos caratulados "Manzur Maturana, Enrique con Fisco de Chile", causa rol N° C- 1294-2007, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 4° Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de única, total y en conjunto de \$2.258.017, a fin de que éste proceda a pagar a don ENRIQUE NICOLAS y a don GONZALO ALBERTO, ambos MANZUR MATURANA, por sí o a quienes sus derechos representen. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre el mes de diciembre del 2010 y el mes anterior al de su pago efectivo.

N° Proceso: 4725850



- 2º.- CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **4º Juzgado Civil de Valparaíso**, la suma única, total y en conjunto de **\$2.258.017**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **4º Juzgado Civil de Valparaíso**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000231-0**, por la suma de **\$2.710.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNAN DE SOLMINIHAC TAMPIER
Ministro de Obras Públicas